



Cultivar comunidad junto al Jarama: los huertos ecológicos municipales de Uceda

En Uceda, 13 huertos municipales demuestran que la agricultura ecológica también crece en lo público, promoviendo el autoconsumo, los saberes rurales rescatados del olvido y creando comunidad.

Autoría: Nicolás Pericacho Díaz [1]

Hace años, con el propósito de fomentar la participación ciudadana y el desarrollo sostenible, el Ayuntamiento puso en marcha un programa de huertos ecológicos de autoconsumo. La iniciativa buscaba generar espacios de biodiversidad y promover prácticas ambientales responsables en el cultivo. Se pretendía favorecer una alimentación sana, impulsar hábitos más saludables y reforzar el conocimiento y el respeto por el medioambiente.

Tras varios años de recorrido, los huertos se van asentando entre vecinos y vecinas como una forma de acercarse de nuevo al entorno rural y natural, cuya presencia cotidiana se ha ido perdiendo en muchos municipios con el paso del tiempo.

El huerto urbano ecológico se concibe como un sistema modular que permite el cultivo individual de forma tradicional



Huertos Ecológicos de Uceda.

mediante pequeñas parcelas de aproximadamente 100 m². En ellas se aplican técnicas respetuosas con el medioambiente, basadas en los principios y prácticas actuales de la agricultura ecológica.

El Ayuntamiento puso a disposición de la ciudadanía 13 huertos situados en una parcela municipal junto al río Jarama. Aunque la ocupación ha experimentado algunos altibajos, la buena acogida de la iniciativa hace que se esté estudiando la ampliación con nuevas parcelas para la próxima temporada de plantación en enero de 2027.

Para acceder a uno de los huertos es necesario ser mayor de 18 años; estar empadronado o tener residencia en Uceda desde, al menos, un año antes de la solicitud; encontrarse al corriente de

las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento; no disponer en propiedad de terrenos aptos para el cultivo, y contar con capacidad para atender un pequeño huerto sin que ello suponga un riesgo para la salud.

El derecho de utilización conlleva un canon de 10 € mensuales, destinado a cubrir el consumo de agua y otros posibles gastos de mantenimiento. También se establece una fianza de 50 € para responder de los daños que pudieran producirse en los terrenos o las instalaciones, cantidad que se devuelve al concluir el periodo de uso, una vez comprobado que el huerto ha quedado en buenas condiciones.

El espacio cedido debe destinarse única y exclusivamente a la agricultura

[1] Concejale de Agricultura y Medio Ambiente. Ayuntamiento de Uceda (Guadalajara)



(Izda) Ubicación de los huertos, junto al camino. Más al fondo, la ribera del río Jarama.
(Dcha) Hotel de insectos en las huertas de Uceda.



ecológica. Está prohibido utilizar productos fitosanitarios o fertilizantes químicos de síntesis. Los huertos pueden dedicarse al cultivo de hortalizas, frutas, flores y plantas aromáticas o medicinales, pero no pueden acoger otras actividades. Tampoco está permitida la venta de los productos obtenidos, ya que su destino es exclusivamente el autoconsumo.

La finca puede ser utilizada ocasionalmente por el Ayuntamiento para actividades didácticas y divulgativas, prácticas, exposiciones, visitas guiadas —especialmente de escolares— y otras acciones que contribuyan a difundir formas de cultivo respetuosas con el entorno. También se han promovido entre las personas usuarias y otras vecinas y vecinos acciones de aprendizaje, como charlas, clases o demostraciones teóricas y prácticas sobre producción ecológica, riego, manejo del agua y cuidado del suelo. Las personas participantes pueden proponer al Ayuntamiento, o viceversa, la celebración de eventos o actividades lúdicas abiertas al público. En todos los casos, su finalidad debe ser poner en valor los huertos y las prácticas tradicionales de cultivo. Resulta especialmente valiosa la participación de personas “agricultas” de la zona que conocen técnicas actualmente en desuso y pueden contribuir a evitar su desaparición.

Se prohíbe cultivar plantas transgénicas, especies invasoras o vegetales que degraden el suelo, así como utilizar compost elaborado con materiales

“El programa no cede solo unas parcelas sino que teje un marco compartido de cuidado del suelo, uso responsable del agua y convivencia vecinal”

tratados con pesticidas o herbicidas, abonos minerales de síntesis y productos químicos como insecticidas, fungicidas o acaricidas.

Se permiten el humus de lombriz, los estiércoles bien compostados, los abonos verdes, los restos de cosecha descompuestos y el compost de residuos no contaminados, excluyendo las deposiciones humanas o de animales domésticos. También pueden emplearse

minerales de origen natural, preparados con sustancias naturales y maceraciones o infusiones de plantas. El control de hierbas se realizará mediante acolchado, escarda manual o cultivo en bancal profundo.

Todas estas previsiones responden al propósito de promover una actividad ambientalmente responsable y respetuosa. El programa no consiste únicamente en ceder unas parcelas, sino también en establecer un marco compartido de cuidado del suelo, uso responsable del agua, producción de alimentos y convivencia entre las personas participantes.

Con esta iniciativa, el Ayuntamiento de Uceda pretende fomentar la cultura de respeto hacia las prácticas naturales que promueve la agroecología. Se trata de contribuir a un presente y un futuro que mejoren las condiciones de vida y ayuden a sensibilizar a las actuales generaciones y, sobre todo, a las venideras, sobre la posibilidad de mantener una relación más respetuosa y satisfactoria con la naturaleza.

Los huertos municipales permiten recuperar conocimientos y prácticas vinculados a la vida rural que, durante los últimos decenios, han ido quedando relegados. Junto al Jarama, cultivar una parcela de autoconsumo significa también cuidar un espacio público, compartir experiencias, mantener viva la memoria agrícola y demostrar que las administraciones locales pueden favorecer una relación más cercana entre ciudadanía, territorio y medioambiente. ■